



Atribución-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer un uso comercial de esta obra

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Derecho a la Educación

Camilo Esteban Sanchez Avila 2117310

Paula Mariana Sierra Rodriguez 2117170

Nathaly Castaño Riaño 2117306

El derecho a la educación es un derecho fundamental del ser humano, el cual le permite adquirir conocimientos, trabajar talentos, desarrollar capacidades tanto intelectuales como físicas, y de esta manera construirlo en todos los ámbitos necesarios para tener un pleno desarrollo personal, el cual permite a la persona desenvolverse en la sociedad de forma satisfactoria. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones...”

(Declaración universal de los derechos humanos, art 26- 1948).

De igual forma la educación ofrece muchas oportunidades para que la persona tenga una mejora en su calidad de vida, siendo así una herramienta importante para el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. Por esta razón el derecho a la educación ha sido consagrado en diversos tratados internacionales de derechos humanos como un derecho fundamental en el proceso de desarrollo y transformación social en el mundo. “(...) la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Panorama regional: América Latina y el Caribe”, documento preparado para el Informe de seguimiento de la EPT en el Mundo 2007, UNESCO, París, 2006, p. 2).

“La ONU en su comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales le ha presentado a los diferentes Estados unas directrices para la protección, respetar y garantizar el derecho a la educación” (Red-Desc 2020):

- **Disponibilidad:** Los Estados deben proporcionar todo lo indispensable para la educación (infraestructuras, materiales necesarios, personal capacitado, instituciones y programas) en servicio a toda la población.
- **Accesibilidad:** Para el acceso a la educación se consta de tres momentos importantes: la no discriminación, la accesibilidad a material y al económico. Todas las instituciones deben ser accesibles para todas las personas (especialmente a los más vulnerables) estas mismas deben estar a una distancia segura y razonable de las comunidades remotas. Además los Estados deben incorporar progresivamente la educación gratuita.
- **Aceptabilidad:** Los objetivos generales de la educación y las normas educativas, los programas de estudio y de enseñanza deben ser aceptables para los estudiantes y en dados casos también para los padres de familia.
- **Adaptabilidad:** La educación debe ser lo suficientemente flexible y responder a los cambios de las sociedades y las necesidades de los estudiantes. Siendo reforzado este punto con las críticas del modelo educativo como lo hace Vallejo-Almudena (2019) en tener la obligación de emplear un modelo correlacional y reflexivo en la educación de los diferentes Estados.

La educación es necesaria, desde los primeros días de vida, porque genera un desarrollo mental y cognitivo; desde muy pequeños la educación es fundamental ya que el ser humano necesita aprender, reconocer y relacionarse, al igual que comer y beber, son acciones inherentes al ser humano. Cuando nacemos nuestra madre nos enseña cuál es nuestra comida, nos educa con horarios para alimentarnos, al querer comunicarnos lloramos, pero al ir creciendo debes aprender otra forma de comunicación, entender ese lenguaje humano, nuestra lengua materna, para lograr esto recibimos como primera instancia la educación desde nuestro hogares pero para perfeccionar estos conocimientos necesitamos adquirir una educación más complementaria con profesionales que estén capacitados y dispuestos a enriquecer ese conocimiento.

“Durante el desarrollo, perfeccionamos la habilidad de reconocer los fonemas inherentemente humanos de nuestra lengua materna y de descartar aquellos que escuchamos durante nuestros primeros años, este proceso se amplifica para adquirir determinada lengua y no otra”(A Castaño-Bedoya 2005. p.253)

Durante la primera mitad del siglo xx el sistema educativo en Colombia no fue muy bueno, no se contaba con suficientes docentes, y en muchos casos los que habían no contaban con la suficiente preparación, lo que también produjo la baja escolaridad y una preocupante tasa de analfabetismo, además de la poca inversión y atención por parte del gobierno para realizar mejoras, lo que llevó a Colombia a ser uno de los países más atrasados en materia educativa. Esta situación lleva a formular el primer plan quinquenal de educación integral, el cual establece la unificación de la escuela primaria en cinco años y la secundaria en dos ciclos, uno enfocado hacia carreras prácticas y técnicas y otro hacia la universidad.

Posterior a esto se da un aumento tanto en la tasa de matrícula, en establecimientos escolares, como en el número de docentes. Ese mejoramiento surge entre otras cosas por el proceso de urbanización y el incremento de la población. También se reorganiza el ministerio de educación nacional y el presupuesto para la educación se fortalece. Aun así se seguían presentando problemas en cuanto a la preparación de los docentes, para lo cual el gobierno busca darle solución basado en los modelos de planificación y directrices de los organismos internacionales.

Durante los últimos años del siglo xx el gobierno se centra en crear mayor número de establecimientos educativos y proveer mayor número de docentes que daban frente al alto número de estudiantes matriculados. Hacia 1991 Colombia ya había suscrito varios acuerdos y pactos internacionales que lo comprometían en salvaguardar los derechos humanos, entre esos la educación. Por esta razón se empieza a contemplar como derecho fundamental de los niños y se establecen los cuidados y condiciones del mismo en la constitución política de 1991.

Otro avance en materia educativa después de 1991 fue la creación de la ley 115 o ley general de educación del 8 de febrero de 1994, en la cual se integran elementos relacionados con la participación, la paz, los derechos humanos y la democracia, y entre los cuales se encuentran los objetivos de la educación, algunos de esos son:

- El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz y a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La mayoría de personas no entienden porqué es tan importante conocer sus derechos, qué implicaciones tienen los derechos en la cotidianidad, si son respetados o vulnerados, en este caso el derecho a la educación no lo pueden tener muchas personas, porque tal vez no conocen plenamente como funciona y al desconocerlo tampoco podrán acceder a él y exigir su cumplimiento. “los criterios de decisión en esas áreas de la vida social relacionados con la justicia y el derecho se relacionan, además, de manera directa con la posibilidad de explicar la constitución de los derechos como objetos de conocimiento”(A. Castaño-Bedoya, 2013. p. 66)

Referencias:

- A Castaño-Bedoya (2013). Teoría dinámica del derecho. Una perspectiva del iusnaturalismo renovado. Universidad Sergio Arboleda.
https://www.researchgate.net/publication/339349996_TEORIA_DINAMICA_DEL_DERECHO_Alejando_Castano_Bedoya
- Red-Desc (2020). ¿Qué es el derecho a la educación?. El derecho a la educación.
<https://www.escri-net.org/es/derechos/educacion>
- Vallejo-Almudena (2019). Reflexiones sobre la educación en el modelo de corresponsabilidad. Techos de arcilla. Universidad de Zaragoza.
<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/2115/2416>
- A Castaño-Bedoya (2012). El concepto de justicia y su fundamento. Un análisis de los consensos en J. Rawls desde la perspectiva del nuevo derecho natural en Carlos Massini.
https://www.researchgate.net/publication/316497545_El_concepto_de_justicia_y_su_fundamento_Un_analisis_de_los_consenso_en_J_Rawls_desde_la_perspectiva_del_nuevo_derecho_natural_en_Carlos_Massini
- Teresa Ramirez & Patricia Tellez C. (2006) La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX
<https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra379.pdf>